

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Direccion General de Personal por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos una vacante en el Museo Arqueológico Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315-1964, de 7 de enero,

Esta Direccion General de Personal ha resuelto:

I. Convocatoria

1.º Convocar concurso de meritos entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, para proveer una plaza de Auxiliar en el Museo Arqueológico Nacional.

II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con caracter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situacion de excedencia el plazo minimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicacion de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicacion de esta Resolucion se encuentren destinados provisionalmente.

III. Solicitudes

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrisimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Resolucion o informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegacion del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Las solicitudes deberan ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegacion Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que presta servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicacion de esta Resolucion, haciendose constar en la mismo o en documento aparte que aquel no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sancion impuesta y si se encuentra o no cancelada.

5.º Quienes se encuentren destinados en Centros de ambito nacional presentaran hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Seccion de Personal Especializado no Docente y de Inspeccion Técnica, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

6.º Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los meritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia debidamente compulsada por la Delegacion Provincial o por la Seccion indicada del Departamento, uniendose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

7.º A las solicitudes de participacion en el concurso podrá acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedente para acreditar sus meritos.

IV. Plazo de presentacion

8.º El plazo de presentacion de instancias para este concurso será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicacion de esta Resolucion en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Resolucion del concurso

9.º El concurso de meritos será resuelto por esta Direccion General de Personal, que considerará meritos preferentes los servicios prestados con anterioridad por los interesados en Museos.

VI. Toma de posesion

10. El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicacion de la resolucion del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

11. El plazo para tomar posesion del nuevo destino obtenido será de:

Cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad:

Un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal

A N E X O

(Poliza)

Hmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyos datos personales se especifican a continuacion:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Centro donde presta sus servicios
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de meritos convocado por Resolucion de la Direccion General de Personal de fecha («Boletín Oficial del Estado» para cubrir la plaza de Auxiliar en el Museo Arqueológico Nacional, y alega los meritos que al dorso se relacionan.

MERITOS

1.1. Antigüedad.

Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

1.2. Destinos anteriores.

Puestos de trabajo servidos y tiempo de permanencia en cada uno de ellos.

1.3. Otros meritos.

1.3.1. Titulos que posee.

1.3.2. Diplomas.

1.3.3. Otros Cuerpos del Estado, de la Administracion Local o institucional a que pertenece.

1.3.4. Certificado de asistencia a cursos de perfeccionamiento.

1.3.5. Menciones honorificas, premios en metalico y condecoraciones.

2. Sanciones no canceladas.

En de de 1973.

(Firma)

Hmo. Sr. Director general de Personal.—Ministerio de Educacion y Ciencia (Seccion de Personal Especializado no Docente y de Inspeccion Técnica) Alcalá, numero 36.—Madrid.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Anatomia Descriptiva y Topografica y Técnica Anatómica (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Vacante la cátedra de Anatomia Descriptiva y Topografica y Técnica Anatómica (primera cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Esta Direccion General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provision a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposicion y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado, por la que se señala fecha, lugar y hora de la celebración del sorteo para la actuación de los opositores.

Se hace público que en cumplimiento de la norma V de la Resolución de la Dirección General de Personal de 19 de junio de 1972, el sorteo para establecer el orden de actuación de los señores opositores se realizará el día 10 de octubre próximo, a la una de la tarde en la sala de Tapices del Museo del Prado, y asimismo que el primer ejercicio, que será escrito, se celebrará en el mismo día y lugar a las cuatro de la tarde, finalizado el cual, el Tribunal señalará el día, hora y local en que tendrá lugar el segundo ejercicio, que será oral.

Madrid, 25 de junio de 1973.—La Secretaria del Tribunal, María del Pilar Pérez Martínez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Orden de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 12 de septiembre próximo en la Sala de Grados de la Sección de «Químicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Presidente, Enrique Costa Novella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convoca oposición restringida para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria.

Vacantes 11 plazas de Monitores en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan 11 plazas de Monitores, dotadas en las plantillas presupuestarias del Servicio de Extensión Agraria.

1.2. Pruebas selectivas

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1 de esta convocatoria.

1.4. Incompatibilidades

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Servicio de Extensión Agraria por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos Autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los mencionados modelos normalizados pueden obtenerlos los interesados en los Gobiernos Civiles de cada provincia o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, Madrid-20.

En el apartado V, número 29, del indicado modelo, los solicitantes harán constar la especialidad a la que fundamentalmente vienen dedicándose en el Servicio de Extensión Agraria.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes, redactadas en el modelo normalizado y debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.